

RESOLUCIÓN 36 DE 2015

(03 de noviembre)

POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO A LA RESOLUCIÓN 33 DE 2015 - CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y Actividades Académicas y Administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos, semestralizados y en extensión de la UPTC.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, desarrolla el programa de Maestría en Educación con énfasis en Profundización, con unas características específicas contempladas en dicho convenio.

Que mediante Resolución 33 de 2015 se estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC, para el primer semestre del año 2016.

Que el proceso de admisión al programa de Maestría en Educación, con énfasis en profundización, tiene unas características, específicas y el trámite para el pago del valor de la matrícula está mediado por el ICETEX, hecho que lleva a generar un calendario particular.

Que el Consejo Académico en sesión 24 del 03 de noviembre de 2015, aprobó adicionar el Parágrafo 3, al Artículo Primero de la Resolución 33 de 2015, las fechas

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 36 de 2015

2

Profundización que se oferta mediante Convenio con el Ministerio de Educación Nacional

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Parágrafo 3 al Artículo Primero de la Resolución 33 de 2015, el cual quedará así:

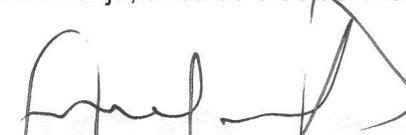
“PARÁGRAFO 3.- Para la Maestría en Educación con Énfasis en Profundización que se oferta mediante Convenio con el Ministerio de Educación Nacional, las fechas del calendario académico serán las siguientes:

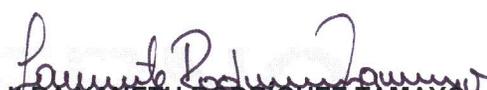
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	03 al 23 de noviembre de 2015
Proceso de Selección de Estudiantes	24 al 30 de noviembre de 2015
Publicación de Resultados Estudiantes Admitidos	04 de diciembre de 2016
Matrículas Ordinarias	22 al 28 de enero de 2016
Matrículas Extraordinarias	29 de enero de 2016
Inicio de clases	01 de febrero de 2016
Evaluación estudiantil al profesorado vía web	23 al 28 de mayo de 2016
Finalización de clases	28 de mayo de 2016
Plazo máximo de entrega de notas	31 de mayo de 2016
Cierre académico de semestre	01 de junio de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 03 días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Alfonso Jiménez Espinosa
Revisó: Mario Mendoza Mora
Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Daniel Arturo Jaime Velandía